

ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES EN EL ALCA: DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DE MIAMI A LA FECHA

*Juan Carlos Castrillón**

INTRODUCCIÓN

Para tener una visión general del estado en el que se encuentran las negociaciones de la iniciativa establecida en el “Plan de Acción” que emanó de la Primera Cumbre de las Américas en diciembre de 1994 (Miami), esto es la creación del “Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA–”, es necesario referirse a los métodos y modalidades de negociación, resoluciones, lineamientos e instrucciones que han sido acordadas tanto por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel Viceministerial, como por los Ministros Responsables del Comercio Exterior de los 34 países que conforman el hemisferio americano.

Los mecanismos antes señalados, hasta la presente fecha, han permitido establecer las bases de las que parte el proceso en los diferentes temas que son objeto de negociación en las diversas entidades del ALCA, sobre todo, en cuanto se refiere al calendario para la presentación de ofertas, mejoramiento y revisión de las mismas. Sin em-

bargo, la falta de definición de la normativa y de directrices básicas específicas ha provocado que el proceso de creación del área de libre comercio avance lentamente e incluso se vea estancado; esto se ve reflejado en la existencia de zonas grises, lo que conlleva a pensar que la discusión parece haberse agotado a nivel técnico en los grupos involucrados, especialmente en los grupos considerados de acceso a mercados (Grupos de Negociación sobre Acceso a Mercados, Agricultura, Servicios, Inversiones y Compras del Sector Público), toda vez que falta precisión sobre diversos aspectos; para mencionar algunos tenemos las modalidades de aplicación de la cláusula de la nación más favorecida (NMF), las particularidades del tratamiento de las diferencias del nivel de desarrollo y tamaño de las economías, las disciplinas que se aplicarían en materia de subsidios y medidas equivalentes, el enfoque que será aplicado en las negociaciones de servicios (listas negativas o listas positivas), las modalidades de negociación que deberían aplicarse

* Consejero. Representación Permanente del Ecuador ante la ONU, Nueva York.

para el caso de los países que hasta la actualidad no han presentado sus ofertas en materia de inversiones y compras del sector público, el tratamiento del denominado modo 3 "presencia comercial" en materia de servicios, lo que afectaría al Grupo de Servicios o al Grupo de Inversiones la aplicación de disciplinas que garanticen el pre o el post-establecimiento de las inversiones, entre otros.

Un aspecto de gran relevancia se refiere a la falta de definición de una normativa que establezca en forma objetiva el trato que se aplicará a las economías según su nivel de desarrollo y tamaño, una vez que entre en vigencia el Acuerdo, tema en el cual se ha avanzado muy poco hasta la presente fecha a nivel de todos los grupos de negociación y que es un punto que también ha sido objeto de preocupación del CNC, pero lamentablemente por la falta de propuestas de los mismos países, este tema se ha visto postergado.

Estos y otros temas serán objeto de análisis durante el presente trabajo, cuyo objetivo es dar un panorama general del proceso ALCA y de las negociaciones futuras. Por esta razón, se presentará el estado en el que se encuentra el proceso de negociaciones hasta la presente fecha, haciendo especial alusión a los métodos y modalidades de negociación, a las decisiones adoptadas en la Reunión Ministerial de Miami celebrada en el mes de noviembre de 2003, así como

también la XVII Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales realizada en la ciudad de Puebla, México, en el mes de febrero de 2004, y la consecuente paralización que sufrió el proceso de creación del ALCA, para finalizar con un análisis de los hechos acontecidos hasta la presente fecha para desbloquear el largo lapso de inamovilidad que ha sufrido el proceso de negociaciones.

MÉTODOS Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

Conforme a las instrucciones impartidas por el Comité de Negociaciones Comerciales –CNC– y, de acuerdo a los métodos y modalidades de negociación, se contempló que los grupos considerados de acceso a mercados, a saber: agricultura, acceso a mercados de bienes industriales, servicios, inversiones y compras del sector público, debían iniciar sus negociaciones el 15 de mayo de 2002, lo cual se reflejó en una primera fase de presentación de las ofertas iniciales de acceso a mercados que se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003. Ha finalizado la etapa de presentación de solicitudes de mejoramiento de ofertas en los cinco grupos de negociación de acceso a mercados. Esta fase se inició el 16 de febrero y terminó el 15 de junio de 2003. Se encontraba desarrollándose la etapa de revisión de ofertas (negociación final) que corría hasta el 30 de septiembre de 2004.

Los grupos señalados supra son los que incorporan elementos de acceso a mercados y los que en la práctica marcarán el nivel de la apertura de la economía ecuatoriana al término de las negociaciones; es decir que contendrán la parte sustantiva de los compromisos que asumirá el Ecuador en el ALCA.

El Ecuador, en función al calendario acordado por los Ministros, presentó en las fechas establecidas por el CNC las ofertas iniciales en materia de acceso a mercados, agricultura, servicios, inversiones y compras del sector público. Posteriormente, presentó a algunos países solicitudes de mejora en varios de estos grupos de negociación y, de igual manera, recibió de varios países del hemisferio las solicitudes de mejora de las ofertas presentadas. Al encontrarse el proceso del ALCA en la última etapa de las negociaciones, es decir la revisión e intercambio final de las ofertas, se espera que el CNC en su reunión de Puebla, (2 al 6 de febrero de 2004), definiera la normativa (derechos y obligaciones) que regirán precisamente en esta última etapa que iba hasta septiembre de 2004.

Durante el mes de octubre de 2003, varios países, incluido el Ecuador, participaron en reuniones bilaterales oficiosas, en las cuales el objetivo fundamental fue el intercambio de ideas sobre la forma en que se condujeran las negociaciones, la ratificación de posiciones sobre diversos temas especialmente en lo referente al acceso a mercados y,

sobre todo, la señal de respaldar el proceso para la creación del ALCA.

Los métodos y modalidades de negociación, de manera general en cuanto se refiere al calendario no fueron respetados, toda vez que el calendario establecido por los Viceministros en el marco del Comité de Negociaciones Comerciales hacía referencia a concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en enero de 2005, propósito que no ha sido cumplido.

Claramente se puede apreciar que las fechas inicialmente acordadas no han sido respetadas, toda vez que las negociaciones de los borradores de texto en cada uno de los grupos de negociación debían culminar el 30 de septiembre de 2004, dejando los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo año para el período de revisión de textos, tarea que realizaría el Comité de Asuntos Institucionales (CTI). En el mes de enero de 2005 iniciaría el período de suscripción del Acuerdo y de los instrumentos de ratificación por parte de los Parlamentos de los 34 países, con lo que se esperaba que en enero de 2006 el Área de Libre Comercio entrara en vigencia.

De otra parte, los principios generales que fueron impartidos como parte de los métodos y modalidades de negociación al iniciar las negociaciones fueron los siguientes:

—Las negociaciones en bienes y servicios debían ser congruentes con los artículos XXIV del GATT de 1994 y V del GATS. El primero se

refiere al establecimiento de uniones aduaneras, zonas de libre comercio, o a acuerdos provisionales tendientes a la creación de una unión aduanera o una zona de libre comercio, que deben tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otras partes contratantes con estos territorios. El segundo, se refiere a la integración económica, en el sentido de que no se impedirá a ningún miembro ser parte de un acuerdo por el que se liberalice el comercio de servicios.

—Las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías debían ser tomadas en cuenta en el desarrollo de las propuestas, las ofertas y durante el proceso de negociación, de conformidad con los lineamientos y pautas establecidas por el CNC. Cabe indicar que el CNC reunido en Managua, Nicaragua, en septiembre de 2001, estableció una lista no exhaustiva y no excluía la posible adopción de otras pautas o lineamientos por parte del CNC a futuro. Las principales pautas acordadas fueron las siguientes: proporcionar un marco flexible que atienda las características y necesidades de cada uno de los países que participan en las negociaciones del ALCA; ser transparentes, sencillas y de fácil aplicación; ser determinadas en cada uno de los grupos de negociación y en base del análisis de caso por caso según sectores, temas, país, etc; incluir medidas de transición que podrían estar apoyadas por programas de cooperación técnica,

tomar en cuenta las condiciones vigentes de acceso a mercados entre los países del hemisferio y la consideración de períodos más prolongados para el cumplimiento de obligaciones.

—La liberalización debía ser progresiva en materia de bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversiones, y compras del sector público, que como se indicó anteriormente, son considerados materias de acceso a mercados.

Cabe destacar que durante la VIII Reunión Ministerial celebrada en la ciudad de Miami el pasado 20 de noviembre de 2003, se establecieron varios lineamientos e instrucciones para los grupos de negociación y las entidades del ALCA, que tendrán que ser observados durante la última etapa del proceso de negociaciones. Dichas orientaciones significan un cambio en el proceso de negociación como fue concebido inicialmente, introduciendo un elemento de “flexibilidad” a fin de tomar en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los países del ALCA. Dichos lineamientos serán abordados en el punto siguiente.

AVANCES EN EL PROCESO DE NEGOCIACIONES: REUNIÓN MINISTERIAL DE MIAMI

Por considerar de interés para el desarrollo del tema objeto del presente trabajo, a continuación consta una síntesis de lo que sucedió en la VIII Reunión Ministerial de Miami celebrada el 20 de noviembre de

2003, acontecimientos que determinan hasta el presente momento el estado actual en el que se encuentra el proceso de creación del ALCA:

* La reunión inició con un debate general sobre el estado de las negociaciones, el mismo que incluyó la visión que tenían los diferentes países sobre el proceso para la creación del ALCA. Los países ratificaron sus posiciones ya conocidas y expresadas en anteriores reuniones del CNC, y discutieron en términos generales la propuesta que se conoció en la reunión oficiosa celebrada en la ciudad de Virginia, Estados Unidos, los días 7 y 8 de noviembre de 2003, a la cual fueron invitados 14 países, incluido el Ecuador. Los elementos adicionales que fueron reiterados por la mayoría de las delegaciones durante el debate se refirieron a la necesidad de reconocer la flexibilidad para tomar en cuenta las sensibilidades de todos los socios del ALCA (ALCA flexible) y hacer posible un acuerdo en las fechas programadas. Otro elemento al que se hizo alusión se relacionó con el objetivo de buscar un Acuerdo equilibrado que tome en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio.

* Sin duda alguna, el punto esencial de la reunión del CNC se refirió a la discusión y aprobación del borrador de la Declaración Ministerial, el cual fue

sometido a consideración de los Ministros. Los puntos esenciales de ésta constan a continuación:

* Se recalcaron los objetivos establecidos en el proceso de la Cumbre de las Américas, a saber: el fortalecimiento de la democracia, la creación de la prosperidad y la realización del potencial humano. De igual forma, se reconoció la necesidad de continuar tomando en cuenta la agenda social y económica contenida en varias Declaraciones y Planes de Acción, con el objeto de mejorar las condiciones laborales, fortalecer el diálogo y protección social, un mejoramiento de los niveles de salud y educación y protección del medio ambiente. Se introdujo un elemento adicional referido a la necesidad de respetar y valorar la diversidad cultural, de especial interés para los países andinos.

* Los compromisos que adquieran los países en el marco del ALCA deberán ser compatibles con las doctrinas de la soberanía de los Estados y los respectivos textos constitucionales. Esta fue una propuesta presentada por Venezuela, que mereció varias consultas, y que logró ser incluida en la parte introductoria del texto, consagrándose como uno de los principios nuevos en el proceso de negociación.

* En la parte del texto relacionada con la “visión del ALCA”, en realidad no hubo muchos cambios del texto que fue presentado en

la reunión de Virginia, y que esencialmente se refirieron al compromiso asumido por los países para terminar las negociaciones en enero de 2005 y obtener un Acuerdo comprensivo y equilibrado en donde se reconociere la flexibilidad para tomar en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los países del hemisferio. En base al reconocimiento de los mandatos existentes, se reconoció que los países puedan asumir diferentes niveles de compromisos y acuerden beneficios y obligaciones adicionales. Una posible línea de acción para hacerlo sería a través de negociaciones plurilaterales dentro del ALCA.

Esto quiere decir que en virtud de este reconocimiento, los países podrán asumir diferentes niveles de compromisos: un primer nivel caracterizado por un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los socios, es decir que los 34 países partirán de un mismo piso en sus negociaciones; y, un segundo nivel en el que se da opción a los países que así lo decidan, a acordar beneficios y obligaciones adicionales, lo cual se traduciría en acuerdos plurilaterales en los cuales se definirían compromisos más profundos (liberalizaciones adicionales) en cada área de negociación.

Los Viceministros a nivel del CNC tienen la instrucción de desarrollar ese conjunto equilibrado y común de derechos y obligaciones, a

fin de que los diferentes grupos de negociación puedan continuar con su trabajo en el primer nivel de negociaciones; y, por otro lado, tienen que establecer los procedimientos para las negociaciones del segundo nivel de compromisos adicionales.

* De igual forma, se instruyó que los países que decidieren desarrollar negociaciones plurilaterales lo deben comunicar a la Copresidencia, y aquellos países que no lo hicieren, pueden participar como observadores y podrán incorporarse al proceso en cualquier momento. Un elemento adicional a ser considerado es que los resultados de las negociaciones deben guardar conformidad con la OMC.

* De otra parte, se instruyó al Comité de Asuntos Técnicos e Institucionales a que presentara al CNC una propuesta sobre el proceso para finalizar el Acuerdo, que incluyera las medidas específicas, la revisión legal, traducción, verificación y autenticación necesarias para finalizar el texto del Acuerdo, así como el proceso y el cronograma para la culminación de estas medidas.

* En cuanto se refiere a las negociaciones de acceso a mercados (bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversiones y compras del sector público) se instruyó que debían concluir a más tardar el 30 de septiembre de 2004.

* En relación con el tema de las diferencias en niveles de desarro-

llo y tamaño de las economías, se reafirmó el compromiso de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, dichas diferencias, a fin de crear oportunidades para su plena participación y aumentar su nivel de desarrollo. Al tener este tema vinculación con el programa de Cooperación Hemisférica, se instruyó al Grupo Consultivo de Pequeñas Economías (GCPE) a que con el apoyo del Comité Tripartito presentara recomendaciones al CNC en su XVIII reunión, sobre los métodos y mecanismos de financiamiento para abordar las necesidades de ajuste que resulten de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio. Por último, se instruyó al GCPE a hacer recomendaciones al CNC en su próxima reunión y, en coordinación con el CTI, sobre las características de un Comité Permanente sobre la aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, con el objeto de que forma parte de la institucionalidad del ALCA. Esta fue una iniciativa inicialmente planteada por el Ecuador en la reunión del CNC en El Salvador (julio de 2004), acogida por la CAN y ahora respaldada a nivel Ministerial.

* Sobre el tema de la transparencia de la sociedad civil, conforme el compromiso asumido de dar transparencia al proceso, se puso a disposición del público el tercer

borrador de los capítulos del Acuerdo del ALCA en el sitio oficial. De otra parte, en la Declaración, los Ministros apreciaron las recomendaciones remitidas por el Octavo Foro Empresarial de las Américas y por el Primer Foro de las Américas sobre el Comercio y el Desarrollo Sustentable. Por último, los Ministros manifestaron su interés en crear un Comité Consultivo de la Sociedad Civil dentro de la institucionalidad del ALCA, junto con la entrada en vigor del Acuerdo. Sobre el particular, se instruyó al Comité de Representantes Gubernamentales sobre la participación de la Sociedad Civil a que, en coordinación con el CTI, continuara estudiando este tema y presente recomendaciones en la próxima reunión del CNC.

XVII REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES – PUEBLA

En vista de que los resultados de la Reunión Ministerial realizada en Miami no fueron alentadores para el proceso de negociación en sí, la Copresidencia del CNC (Brasil y Estados Unidos), en base a las instrucciones dadas por los Ministros, convocó a la XVII Reunión del CNC, que se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, del 2 al 6 de febrero del presente año.

El trabajo fundamental que debían desarrollar los Viceministros básicamente estuvo contemplado en

el párrafo 10 de la Declaración de Miami.¹

La parte medular se refiere a lograr desarrollar el conjunto de derechos y obligaciones que serán aplicables a todos los países, dicho en otros términos, los compromisos que podrán asumir todos los países o el piso del cual podrán partir para poder, en una segunda instancia o velocidad, asumir compromisos adicionales. Para este segundo piso, el CNC tendrá que determinar los procedimientos para la continuación de las negociaciones. Es por esto que se ha dado por llamar actualmente al proceso de negociación como un "ALCA a dos velocidades" o un "ALCA flexible", toda vez que para la definición de estos derechos y obligaciones se debe tomar necesariamente en cuenta las debilidades y sensibilidades de todos los países, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

El Ecuador en su calidad de Presidente de la CAN, convocó a los

países miembros a una reunión de coordinación a fin de lograr posiciones de consenso para ser expresadas en la mesa de negociación. En el ejercicio de la presidencia de la CAN el Ecuador propició consensos para continuar negociando en forma conjunta, toda vez que la posición andina ante el ALCA se ha deteriorado.

Otra de las tareas básicas que tuvo el CNC fue la aprobación del calendario que regiría durante el primer semestre del año 2004, lo cual implicaba que primeramente el Subcomité de Administración y Finanzas (ADM) presentara una propuesta al CNC y éste sería el que en última instancia aprobase el calendario por medio del cual se estableciesen las fechas en que los diferentes grupos de negociación y las demás entidades del ALCA se reúnan a fin de continuar con el proceso de negociaciones en base a las instrucciones que debían ser suministradas por el CNC.

Ante este panorama, y ante la

dificultad de alcanzar consensos, los Copresidentes del ALCA (Brasil y EEUU) emitieron una Declaración Conjunta fechada el 6 de febrero de 2004, a través de la cual manifestaron su decisión de suspender la reunión del CNC, a fin de que las delegaciones efectuaran consultas en las capitales, luego de lo cual convocarían a los 34 países para continuar la reunión, tentativamente durante la primera semana de marzo de 2004 en la ciudad de Puebla, reunión que no ha podido concretarse hasta la presente fecha.

DE LA REUNIÓN DEL CNC EN PUEBLA A LA FECHA

Desde la reunión en Puebla se han llevado a cabo reuniones informales entre varios países y, sobre todo, entre los Copresidentes del CNC, de las cuales cabe citar a las siguientes:

- Buenos Aires.- Los días 9 y 10 de marzo; y, posteriormente el 31 de marzo y 1 de abril de 2004, con la participación de varios Viceministros de Comercio (Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) se trató de analizar cuatro temas fundamentales que quedaron pendientes de resolución en la reunión del CNC realizada en Puebla, a saber: acceso a mercados y ámbito de las negociaciones; agricultura; trato para las economías más pequeñas; y, la

participación de observadores en las negociaciones plurilaterales. En dichas reuniones tampoco se lograron acuerdos.

- Washington.- Los Copresidentes del CNC celebraron varios consultas y tuvieron reuniones bilaterales los días 29 de abril, 3 de mayo y 21 de mayo, sin que se hayan alcanzado avances importantes que permitiesen convocar a los países a la continuación de la reunión del CNC.
- México.- Los Copresidentes volvieron a reunirse los días 7 y 8 de julio de 2004, y debido a la falta de progresos sobre los temas sustanciales de la negociación, y una vez consultados todos los países, adoptaron la decisión de reducir los gastos de la Secretaría Administrativa Ad-hoc, fundamentalmente basada en mantener al personal necesario.
- Davos: El Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorim, y el Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Zoellick, se reunieron el 30 de enero de 2005, con la finalidad de emprender nuevos trabajos con miras a lograr un consenso sobre los elementos fundamentales para las orientaciones de las negociaciones, sin que se hayan logrado resultados concretos.
- Washington.- Los copresidentes han continuado reuniéndose en forma bilateral los días 23 y 24 de febrero; y acordaron reunirse los días 29 y 30 de marzo de 2005. Lamentablemente esta úl-

¹ Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a que desarrolle un conjunto equilibrado y común de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países. Las negociaciones sobre el conjunto común de derechos y obligaciones incluirán disposiciones en cada una de las siguientes áreas de negociación: acceso a mercados; agricultura; servicios; inversión; compras del sector público; propiedad intelectual; política de competencia; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y solución de controversias. Las partes interesadas podrán decidir, a nivel plurilateral, el desarrollo de disciplinas y liberalización adicionales. El CNC deberá establecer procedimientos para estas negociaciones que deberán estipular, entre otras cosas, que: los países que negocien obligaciones y beneficios adicionales en el ALCA deberán notificar a los Copresidentes su intención de hacerlo antes del inicio de las negociaciones; y cualquier país que decida no hacerlo podrá asistir como observador a dichas negociaciones adicionales. Los observadores podrán, mediante notificación a los Copresidentes, convertirse en participantes en estas negociaciones en cualquier momento ulterior. Los resultados de las negociaciones deben ser conformes a la OMC. Estas instrucciones deberán ser enviadas por el CNC a los Grupos de Negociación y al Comité técnico de Asuntos Institucionales (CTI), a más tardar en la decimoséptima reunión del CNC, a fin de permitir que las negociaciones procedan simultáneamente y culminen de conformidad con el calendario

tima reunión que estuvo pactada, tuvo que ser postergada, sin que se haya fijado una fecha exacta para realizarla.

Cabe indicar que varios países, entre ellos el Ecuador, ante el estancamiento del proceso, dirigieron a los Copresidentes del CNC sendas comunicaciones expresando el deseo de sus respectivos gobiernos de reiniciar las negociaciones y avanzar en el objetivo de crear un ALCA tan ambicioso como fuere posible.

Como se puede observar, se han dado varios intentos para destrabar el bloqueo en el que se encuentra sumergido el proceso de negociaciones para la creación del área de libre comercio; intentos que han sido inútiles. Debido a este empañamiento, varios países han decidido iniciar negociaciones bilaterales para crear zonas de libre comercio, tal es el caso por ejemplo de los tres países andinos, Ecuador, Colombia y Perú, que se encuentran negociando actualmente un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, negociación que terminará, según el calendario previsto, en el mes de junio próximo.

CONCLUSIONES

Fruto del análisis efectuado, se desprenden las siguientes conclusiones:

- Un avance significativo del proceso para la creación del ALCA se dio en la ciudad de Miami en noviembre pasado, oportunidad en la cual los Ministros reflejaron

en la Declaración Ministerial el reconocimiento de que se necesita flexibilidad para tomar en cuenta las debilidades y sensibilidades de todos los socios del ALCA, con lo cual uno de los objetivos de las negociaciones era lograr un Acuerdo equilibrado que abordara las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. El Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas ha trabajado sobre este punto, sin embargo queda mucho trabajo por realizar. De ahí la preocupación de los Ministros que se ve reflejada en la instrucción dada a todos los Grupos de Negociación, y con mayor énfasis a aquellos con componentes de acceso a mercados, de plasmar en medidas efectivas el principio del trato especial diferenciado de manera que se encuentren reflejadas en los resultados de las negociaciones. De no haber resultados positivos en esta materia, el ALCA tendrá deficiencias marcadas que harán muy difícil poder justificar este Acuerdo en los niveles internos de los países, especialmente en aquellos más vulnerables.

- La Reunión del CNC que se deberá celebrar en la ciudad de Puebla (una vez que exista acuerdo de todos los países del hemisferio) será definitiva en el sentido de que los Viceministros tienen la instrucción impartida por los Ministros responsables del Comercio Exterior reunidos

en Miami, de establecer los derechos y obligaciones equilibrados que signifiquen un piso del cual puedan partir todos los países involucrados en las negociaciones, es decir el establecimiento de un punto en el cual todos puedan realizar compromisos en las diferentes materias que forman parte del Acuerdo, a fin de que una vez establecidos, puedan realizar compromisos más profundos, expresados en acuerdos plurilaterales. Es una tarea ardua, ya que durante más de un año de negociaciones, las denominadas "zonas grises" del Acuerdo no han logrado consenso. Es de esperar que durante esta reunión los países puedan flexibilizar sus posiciones y, de esa manera, puedan darse los consensos necesarios para el avance del proceso.

- Al ser de conocimiento público la decisión del Gobierno ecuatoriano de iniciar las negociaciones con los Estados Unidos de América tendientes a obtener un Tratado de Libre Comercio, es importante redefinir las posiciones que el país ha expresado en las negociaciones de los temas en los diferentes Grupos del ALCA. Por lo general, las posiciones manifestadas por el equipo ecuatoriano durante las negociaciones del ALCA han sido opuestas a las señaladas por los Estados Unidos. Esta situación naturalmente deberá cambiar, tal como aconteció en las posiciones que tenían las delegaciones de Perú y

Colombia, que acompañaban la posición andina en diversos temas, que eran opuestas a la expresada por Estados Unidos. Sin embargo, por la decisión de esos países de negociar un TLC con la mayor potencia del hemisferio y mundial, tuvieron que cambiar de posición en los diferentes temas de negociación. De igual forma, esto deberá acontecer con el Ecuador, por lo menos en varios temas, sin que esto signifique que es la mejor opción a seguir, toda vez que la posición ecuatoriana en el ALCA fue fruto de análisis y de la situación que mejor convenía al país. En todo caso, la nueva posición nacional que el Ecuador deberá plantear en el ALCA, una vez que éste se reactive, será el resultado de un análisis profundo de la nueva situación que atraviese el país, sobre todo, por la negociación en curso de un Tratado de Libre Comercio con EEUU.

- Por último, uno de los temas que no hay que descuidar por las serias implicaciones que puede tener es aquel relacionado con la participación de la sociedad civil en el proceso de negociaciones. Al momento el país no cuenta con una estrategia mediante la cual se impulse dicha participación, y este es un asunto que la comunidad reclama. De ahí la importancia de desarrollar un plan estratégico enfocado en dos vertientes: por un lado, la comunicación de la información, lo que

Asuntos Internacionales

implica la divulgación del proceso de negociaciones a todos los sectores (productivo, organizaciones laborales, medioambientales, grupos académicos, universidades, indígenas; etc) y, por otro lado, un sistema mediante el cual

se recepan las opiniones, criterios y recomendaciones de la sociedad civil, a fin de que el equipo negociador haga suyos esos planteamientos y poder plantearlos en la mesa de negociaciones.